



Asamblea General

Distr. limitada
16 de abril de 2014
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

53° período de sesiones

Viena, 24 de marzo a 4 de abril de 2014

Tema 14 del programa

Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para

que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en

su 54° período de sesiones

Propuesta de renovación de la estructura del programa y la organización de los trabajos de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Documento de trabajo presentado por Alemania

I. Introducción

1. Las ideas iniciales que dieron lugar a la presente propuesta se debatieron durante el período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos celebrado en 2013 y se siguieron elaborando mediante las consultas realizadas de forma paralela al período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebrado en 2013 y al período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos celebrado en 2014. La propuesta se presentó ante la Subcomisión de Asuntos Jurídicos durante su período de sesiones celebrado en 2014 en el documento A/AC.105/C.2/L.293, y posteriormente se publicó en el documento A/AC.105/C.2/L.293/Rev.1 y fue presentada oficialmente por la delegación de Alemania y debatida por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Tras recibir observaciones y preguntas de las delegaciones, se realizó una presentación para brindar aclaraciones y explicaciones. En el presente documento, la versión más reciente de la propuesta (A/AC.105/C.2/L.293/Rev.1) se fusiona con las explicaciones ofrecidas en la presentación. El objetivo del presente documento es sentar las bases para que se concierte un acuerdo antes del período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos que se celebrará en 2015.



II. Antecedentes y objetivos de la propuesta

2. La presente propuesta de reestructurar el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y organizar sus trabajos por fases tiene los objetivos siguientes :

- a) Mantener y fortalecer el papel de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos como principal foro intergubernamental de desarrollo del derecho del espacio;
- b) Mantener un período de sesiones de la Subcomisión de dos semanas y aprovecharlo con más eficiencia;
- c) Ofrecer a todos los Estados miembros mejores oportunidades de plantear y resolver las cuestiones que les preocupan y mecanismos más flexibles y sustantivos para ello.

3. Por tanto, se propone simplificar la estructura del programa y aplicar un enfoque basado en dos fases al período de sesiones de la Subcomisión, de dos semanas de duración.

III. Reestructuración del programa

4. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos viene logrando mayores avances en su labor desde que en 1999 se instauró la estructura del programa vigente, tras un período de progresos muy lentos. En particular, ello se ha conseguido mediante el establecimiento de planes de trabajo y una forma más flexible de incorporar cuestiones concretas y temas de debate. A pesar de todo, actualmente el programa no es ni reactivo ni dinámico. De hecho, el interés por debatir más en profundidad la situación y aplicación de los instrumentos no vinculantes y los mecanismos de cooperación demuestra que es necesario ajustar dichos debates, en mayor medida incluso que los planes de trabajo establecidos recientemente.

5. La experiencia positiva con el tema del programa sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre debería promover la creación de un tema permanente del programa sobre los instrumentos no vinculantes, que implicaría el establecimiento de un grupo de trabajo permanente conexas. Varios temas actuales del programa podrían incorporarse a uno u otro de estos dos, lo que brindaría la oportunidad de integrar los temas menos productivos.

6. Por lo tanto, el nuevo programa comprendería los temas permanentes siguientes:

Tema 1. Intercambio general de opiniones, incluidas las perspectivas de desarrollo ulterior del derecho del espacio.

Tema 2. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y otros instrumentos jurídicamente vinculantes, incluida la legislación espacial nacional, por los Estados y las organizaciones internacionales intergubernamentales (grupo de trabajo).

Tema 3. Situación y aplicación de los instrumentos no vinculantes preparados en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y otros instrumentos sin fuerza jurídica obligatoria pertinentes para el

espacio ultraterrestre por los Estados y las organizaciones internacionales intergubernamentales (grupo de trabajo).

Tema 4. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio e información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales.

7. Además, un plan de trabajo permanecería en el programa hasta su vencimiento en 2017 y, de momento, se prevé que un tema pasara a ser una cuestión concreta y tema de debate en 2014 y 2015:

Tema 5. Examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Tema 6. Medidas nacionales de aplicación de los instrumentos sin fuerza jurídica obligatoria relativos a las actividades en el espacio ultraterrestre.

8. A continuación se presenta la reestructuración del programa, en que se muestra la inclusión de los temas que lo constituyen actualmente:

Tema 1. Intercambio general de opiniones, incluidas las perspectivas de desarrollo ulterior del derecho del espacio:

a) En el intercambio general de opiniones deberían examinarse las cuestiones generales y, en particular, las opiniones de las delegaciones sobre el desarrollo progresivo del derecho del espacio;

b) El intercambio general de opiniones se celebraría durante dos días completos, los dos lunes del período de sesiones, de modo que se le otorgaría el mismo tiempo que en la estructura vigente. El tema permanecería abierto para las delegaciones que desearan hacer uso de la palabra otros días;

c) Los debates en sesión plenaria sobre la labor de los grupos de trabajo tendrían lugar el jueves de la segunda semana y el informe se aprobaría el viernes.

Tema 2. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre por los Estados y las organizaciones internacionales intergubernamentales:

a) La labor se realizaría en un grupo de trabajo permanente, presidido por un candidato adecuado, tomando en consideración al actual Presidente (Bélgica) del Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre;

b) El tema comprendería los temas del programa de 2013 y 2014 de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y sobre el examen y análisis de las novedades relacionadas con el Protocolo sobre Cuestiones Específicas de los Bienes Espaciales, del Convenio relativo a Garantías Internacionales sobre Elementos de Equipo Móvil.

Tema 3. Situación y aplicación de los instrumentos no vinculantes preparados en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y otros instrumentos sin fuerza jurídica obligatoria pertinentes para el espacio ultraterrestre por los Estados y las organizaciones internacionales intergubernamentales:

a) La labor se realizaría en un grupo de trabajo permanente, presidido por un candidato adecuado, tomando en consideración al actual Presidente (Brasil) del Grupo de Trabajo sobre Asuntos relativos a la Definición y Delimitación del Espacio Ultraterrestre;

b) El tema comprendería los temas del programa de 2013 y 2014 de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos relacionados con el examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y con el intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos;

c) El tema comprendería también el tema del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre cuestiones relativas a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, y la labor del Grupo de Trabajo sobre los Asuntos relativos a la Definición y Delimitación del Espacio Ultraterrestre;

d) Más adelante, el tema comprendería los resultados de los temas del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos relativos al examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y al intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre, tras su finalización en 2017 y en 2014 y 2015, respectivamente.

9. Los dos grupos de trabajo que se crearan organizarían sus trabajos de forma que los Estados miembros de la Comisión pudieran plantear cuestiones y proponer formatos para deliberar sobre esas cuestiones. Con ello se facilitaría el examen de nuevos temas y se evitaría tener que seguir un proceso complicado para fijar el programa. Asimismo, se reduciría la necesidad de estructurar las cuestiones en planes de trabajo, que no son aptos para este enfoque, lo que evitaría elaborar planes de trabajo con una secuencia más bien esquemática consistente en proporcionar información en el primer año, celebrar debates en el segundo y presentar conclusiones en el tercero. Con arreglo a esta idea, el método vigente de cuestiones concretas y temas de debate equivaldría solamente a un año de deliberaciones sobre una cuestión en un grupo de trabajo o preparatorio.

10. La nueva estructura puede aprovecharse al máximo mediante un nuevo enfoque por fases de las dos semanas que dura el período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, como se propone en la sección siguiente.

IV. Enfoque por fases del período de sesiones de dos semanas de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

11. En la presente propuesta se mantiene un período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de dos semanas de duración. Todas las actividades que se realizan en ese período (sesiones plenarias, grupos preparatorios

y grupos de trabajo) son una parte esencial de la labor de la Subcomisión y por ello todas las deliberaciones se celebran a nivel de las delegaciones. Las dos fases (semanas), por tanto, se distinguen ante todo por el nivel de las deliberaciones.

12. En los períodos de sesiones actuales de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se experimenta y sufre (mucho más que en los de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos) una gran participación durante los dos primeros y los dos últimos días del período de sesiones y una participación reducida en los días intermedios. A fin de intensificar y concentrar el intercambio de opiniones entre los representantes de los gobiernos, se propone lo siguiente:

a) Dedicar la primera semana a los grupos preparatorios, y el viernes de esa semana, al simposio organizado por el Instituto Internacional de Derecho Espacial y el Centro Europeo de Derecho Espacial;

b) Dedicar la segunda semana a las deliberaciones en grupos de trabajo y en sesiones plenarias.

13. En la segunda semana, las deliberaciones de los Estados miembros seguirían la nueva estructura del programa descrita más arriba. Los dos grupos de trabajo permanentes debatirían las cuestiones que se hubieran determinado anteriormente y, con el fin de celebrar debates sustantivos, crearían grupos preparatorios, que prepararían el examen de los temas en los grupos de trabajo. Dichos grupos preparatorios podrían crearse de forma similar a los que se establecen en el marco del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (véase A/66/20, anexo II).

14. Los grupos preparatorios:

a) Trabajarían durante la primera semana con arreglo a un mandato preciso y concreto de los grupos de trabajo;

b) Estarían formados por representantes designados por los Estados miembros de la Comisión y por observadores ante la Comisión (incluidos representantes de instituciones no gubernamentales acreditadas como miembros de las delegaciones);

c) Trabajarían conforme a las orientaciones de un presidente nombrado por el grupo de trabajo correspondiente;

d) Contarían con expertos del ámbito científico-técnico, según correspondiera, de modo que pudieran vincularse la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (también podría establecerse un vínculo entre los grupos preparatorios y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, por ejemplo, invitando a los presidentes de los grupos de trabajo de esta a realizar contribuciones en sus calidades respectivas a los grupos preparatorios);

e) Podrían comunicarse también entre períodos de sesiones, según correspondiera;

f) Prepararían un informe (de tres o cuatro páginas como máximo), que consistiría en una recopilación, preparada por el presidente, de las opiniones expresadas, y que se señalaría a la atención de los respectivos grupos de trabajo.

15. El número de grupos preparatorios debería ser cuatro al comienzo, pero podría cambiar por decisión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

16. Ya se han aplicado satisfactoriamente en la Comisión modelos comparables, no solo respecto del tema relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, sino también respecto de los temas relacionados con los objetos cercanos a la Tierra y la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

17. Se celebraría por separado una reunión de cada grupo preparatorio de medio día de duración con servicios de traducción. El calendario permitiría que las delegaciones más pequeñas siguieran la labor de todos los grupos preparatorios.

18. Los informes de los grupos preparatorios deberían estar listos para su procesamiento en la tarde del jueves de la primera semana, a más tardar. Las deliberaciones al respecto comenzarían, como muy pronto, el martes de la segunda semana, por lo que habría tiempo de editar y traducir esos informes.

19. Dado que la Secretaría tendría mucho trabajo con la preparación de los informes de los grupos preparatorios para la segunda semana, se podrían prever medidas para facilitar su labor, por ejemplo simplificando el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, omitiendo los informes adjuntos independientes de los grupos de trabajo y elaborando un único informe integrado de unas 25 páginas (que incluyera los informes de los grupos preparatorios y las decisiones de los grupos de trabajo, de unas dos páginas cada uno).

20. A continuación figura un calendario genérico de la primera semana:

	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
Mañana	Apertura del período de sesiones e intercambio general de opiniones, incluidas las perspectivas de desarrollo ulterior del derecho del espacio	Grupo preparatorio 1	Grupo preparatorio 3	Grupos preparatorios 1 y 2, uno a continuación del otro, para finalizar sus informes	Simposio del Instituto Internacional de Derecho Espacial y el Centro Europeo de Derecho Espacial
Tarde	Intercambio general de opiniones, incluidas las perspectivas de desarrollo ulterior del derecho del espacio	Grupo preparatorio 2	Grupo preparatorio 4	Grupos preparatorios 3 y 4, uno a continuación del otro, para finalizar sus informe	Simposio del Instituto Internacional de Derecho Espacial y el Centro Europeo de Derecho Espacial

21. A continuación figura un calendario genérico de la segunda semana:

	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
Mañana	Intercambio general de opiniones, incluidas las perspectivas de desarrollo ulterior del derecho del espacio	Grupo de trabajo 1	Grupo de trabajo 2	Fomento de la capacidad y otras cuestiones	Aprobación del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos
Tarde	Intercambio general de opiniones, incluidas las perspectivas de desarrollo ulterior del derecho del espacio	Grupo de trabajo 1	Grupo de trabajo 2	Adopción de las decisiones de los grupos de trabajo 1 y 2, uno a continuación del otro	Aprobación del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

22. Si se aprueba en 2015, este nuevo enfoque podría aplicarse a partir de 2017, lo que quiere decir que en 2016 se crearía el primer conjunto de grupos preparatorios, que informaría a los dos grupos de trabajo en 2017. El período de sesiones de 2016 se organizaría conforme a los arreglos vigentes, pero en él se indicaría el primer conjunto de temas para los grupos preparatorios. Este calendario también brindaría la oportunidad de reflejar las cuestiones que podrían tratarse del tema de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

V. Procedimientos, interrelación e interacción básicos entre el pleno y los grupos preparatorios y de trabajo

23. Para aclarar los procedimientos y la interrelación e interacción entre los nuevos órganos propuestos, en los párrafos que figuran a continuación se explican los mecanismos y atribuciones principales.

Establecimiento del programa

24. Los temas para los grupos preparatorios se determinarían en los grupos de trabajo, para presentarlos al pleno como propuestas para su examen, y en el pleno, en el marco del intercambio general de opiniones. El pleno decidiría, en el marco del tema del programa “Aprobación del informe”, qué temas se debatirían en los grupos preparatorios.

25. El pleno distribuiría los temas de forma equilibrada entre los grupos preparatorios. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos decidiría acerca del primer conjunto de temas y de los presidentes de los grupos preparatorios en el marco del actual tema del programa “Propuestas a la Comisión de nuevos temas para que la Subcomisión los examine” el año antes de la aplicación de la nueva estructura del programa.

Condición y resultados de los grupos preparatorios

26. La labor realizada en los grupos preparatorios constituiría una parte integral de los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Los participantes en los grupos preparatorios serían miembros de las delegaciones. Las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como observadores permanentes por la Comisión también podrían participar, en calidad de observadores. Se invitaría a los Estados miembros a que incluyeran en sus delegaciones a delegados versados en cuestiones científicas y técnicas, a fin de mejorar las sinergias con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

27. Los grupos de trabajo también podrían proponer la duración del examen de cada tema por un grupo preparatorio, así como candidaturas para la presidencia de los grupos preparatorios, para su examen por el pleno. El presidente de un grupo preparatorio debería ser alguien que conociera en profundidad los temas que serán objeto de debate en el grupo.

28. El resultado de la labor de cada grupo preparatorio sería un “informe del presidente”, en que se recopilarían las opiniones expresadas y una evaluación de la cuestión debatida, que resultarían útiles como fundamento para las deliberaciones en el grupo de trabajo al que se hubiera asignado el grupo preparatorio. La extensión del documento no debería superar las tres o cuatro páginas. Dado que el informe reflejaría las opiniones expresadas, en los grupos preparatorios no sería necesario alcanzar un consenso formal. Los informes de los grupos preparatorios se presentarían a los respectivos grupos de trabajo y se incluirían en forma de anexo en el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. En ellos no se expresaría el compromiso vinculante de los Estados miembros con postura alguna y dichos documentos constituirían un fundamento no exclusivo de las deliberaciones en los grupos de trabajo.

Condición y resultados de los grupos de trabajo

29. Los participantes en los grupos de trabajo serían miembros de las delegaciones. Las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como observadores permanentes por la Comisión también podrían participar como observadores. Los grupos de trabajo serían la instancia en que se prepararía la adopción de decisiones en el pleno, sobre la base del intercambio de opiniones entre los Estados miembros. Las deliberaciones en los grupos de trabajo también podrían dar lugar a la redacción de nuevos textos jurídicos. Fundamentalmente, en los informes de los grupos de trabajo se reflejarían las conclusiones y recomendaciones, y la extensión de los documentos sería de unas dos páginas.

Pleno

30. El pleno seguiría siendo el órgano de adopción de decisiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. El intercambio general de opiniones se celebraría durante dos días completos, los dos lunes del período de sesiones, de modo que se le otorgaría el mismo tiempo que en la estructura vigente. Además, el tema permanecería abierto durante la segunda semana para las delegaciones que desearan hacer uso de la palabra entonces.

Otros asuntos

31. En los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se seguiría contando con servicios de conferencias, incluidos los de interpretación y grabación, para todas las actividades, incluidas las de los grupos preparatorios, los grupos de trabajo y el pleno.

32. La organización del simposio del Instituto Internacional de Derecho Espacial y el Centro Europeo de Derecho Espacial en un día completo, de forma que se recuperase la práctica anterior, equivalente a dos sesiones vespertinas, otorgaría a la Secretaría el tiempo necesario para preparar y disponer la traducción de los informes de los grupos preparatorios para la mañana del martes de la segunda semana.

33. El tema del programa actual relativo al examen de los mecanismos internacionales de cooperación en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, con las correspondientes sesiones del grupo de trabajo conexo, ocuparía el lugar de un grupo preparatorio en 2016 y 2017.

34. En 2019 podría realizarse un examen de la nueva estructura.

VI. Resumen

35. Las ventajas de este modelo, sobre el que se decidirá en 2015 y que empezaría a aplicarse en 2016 (en función de una decisión adoptada en 2016 sobre cuestiones para 2017), en combinación con la nueva estructura del programa, serían las siguientes:

a) Una forma más flexible de tratar las cuestiones que interesan a las delegaciones;

b) Un debate más sustantivo basado en los preparativos que tendrían lugar como parte integral del período de sesiones;

c) Una mejor comprensión de las cuestiones, en particular por las delegaciones más pequeñas con menos recursos, dado que se beneficiarían de la labor de los grupos preparatorios, de la que también podrían mantenerse al tanto;

d) Una plasmación más sólida de los aspectos científico-técnicos, integrada en los preparativos;

e) Un debate más intenso en las deliberaciones de los Estados miembros como consecuencia de un período de reuniones más concentrado;

f) Un aprovechamiento más profundo y adaptado del tiempo asignado a las reuniones sin reducir la duración del período de sesiones.